

## ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

1

• DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.

2

• NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3

• PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES.

4

• DOCUMENTACIÓN Y VÍDEO DE LA JORNADA SOBRE EL IMPUESTO DE PLUSVALÍA.

5

• ACTUALIZACIÓN DE LA CALCULADORA DE TIPOS MÁXIMOS PARA PRÉSTAMOS, CONFORME AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA.

6

• JORNADA TELEMÁTICA EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL.

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

**1. Durante la primera quincena del mes de febrero de 2022, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:**

- Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017,

de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (BOE 04/02/2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/04/pdfs/BOE-A-2022-1780.pdf>

▪ Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente. (BOE 07/02/2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/07/pdfs/BOE-A-2022-1889.pdf>

▪ Resolución de 31 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de especialización específicos para el ámbito local. (BOE 07/02/2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/07/pdfs/BOE-A-2022-1952.pdf>

▪ Resolución de 3 de febrero de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. (BOE 08/02/2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/08/pdfs/BOE-A-2022-1982.pdf>

▪ Orden HFP/73/2022, de 7 de febrero, por la que se determina el importe a percibir por las Entidades Locales de la compensación por el efecto de la implantación del suministro inmediato de información del IVA, SII-IVA, en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octogésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (BOE 09/02/2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/09/pdfs/BOE-A-2022-2055.pdf>

▪ Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (BOJA 09/02/2022).

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/27/BOJA22-027-00002-1968-01\\_00255252.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/27/BOJA22-027-00002-1968-01_00255252.pdf)

▪ Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. (BOE 10/02/2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/10/pdfs/BOE-A-2022-2120.pdf>

▪ Resolución de 4 de febrero de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XVIII edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública. (BOJA 10/02/2022).

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/28/BOJA22-028-00010-2020-01\\_00255290.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/28/BOJA22-028-00010-2020-01_00255290.pdf)

- Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2020 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda. (BOE 12/02/2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/12/pdfs/BOE-A-2022-2224.pdf>

- Resolución de 3 de febrero de 2022, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se publican los formularios normalizados de solicitud y de trámite de audiencia/presentación de alegaciones del procedimiento de emisión de dictamen. (BOJA 14/02/2022).

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/30/BOJA22-030-00009-2201-01\\_00255483.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/30/BOJA22-030-00009-2201-01_00255483.pdf)

- Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas para la adhesión de municipios a la Red Andaluza de Teatros Públicos, modalidad de flamenco, para el ejercicio 2022. (BOJA 15/02/2022).

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/31/BOJA22-031-00009-2175-01\\_00255473.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/31/BOJA22-031-00009-2175-01_00255473.pdf)

## 2. Novedades en la **OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES** del Ministerio de Hacienda.

- [15/02/2022] Apertura de la [aplicación Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025](#), y publicación de la [guía](#) para su comunicación. Abierta hasta las 24:00 del 15 de marzo.
- [14/02/2022] [Apertura de la aplicación de esfuerzo fiscal 2020](#). Los datos de esfuerzo fiscal tan sólo pueden enviarse en formato electrónico. Fecha de cierre de aplicación 30 de junio de 2022.
- [11/02/2022] [Nuevo mecanismo de pagos a proveedores. Nueva actualización del documento de preguntas más frecuentes.](#)
- [11/02/2022] [Distribución de tributos locales de gestión centralizada. Pago segundo proceso \(1 junio a 30 noviembre 2021\) de distribución cuotas de IAE.](#)
- [11/02/2022] [Nota informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2022.](#)
- [10/02/2022] [Nota relativa a los Requisitos para la emisión del informe de sostenibilidad financiera del artículo 7.4 de la LRBRL.](#)
- [09/02/2022] [\(Compensación SII IVA\) Aprobada la Orden Ministerial por la que se determina el importe a percibir por las entidades locales como compensación por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del Impuesto sobre el Valor añadido \(SII-IVA\) en la liquidación de la participación en los tributos del Estado de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 86ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.](#)

- [04/02/2022] Mecanismo de Pagos a Proveedores (DA 94ª LPGE 2022). [Apertura de la aplicación para envío del Plan de Ajuste y firma de adhesión al Mecanismo](#). La aplicación permanecerá abierta hasta el **22 de marzo de 2022**.
- [02/02/2022] [Enero 2022 – retención prevista en el apartado 1 del Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto \(PDF aprox. 269 Kb\)](#)
- [01/02/2022] [Aplicación para la captura de Tipos Impositivos de 2022](#). Abierta hasta el 31 de mayo de 2022.

### **3. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES.**

Desde el 17 de enero de 2022 ha quedado habilitada en la sede electrónica de la Agencia Tributaria la Plataforma de pago a proveedores de Entidades Locales (LPGE 2022). Dicha plataforma tiene como objetivo que las Entidades locales incluidas en el mecanismo establecido en la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 registren las facturas pendientes de pago para que, en una fase posterior, los proveedores que así lo deseen puedan aceptar el pago de dichas facturas por esta vía.

A la plataforma y a toda la información se puede acceder desde el siguiente enlace de la Oficina Virtual de las Entidades Locales:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/Mecanismo-de-Pago-a-Proveedores-de-las-Entidades-Locales-2022.aspx>

Este mecanismo permitirá la financiación de las obligaciones pendientes de pago **líquidas, vencidas y exigibles anteriores a 1 de julio de 2021**, de aquellas Entidades Locales que sean receptoras de la participación en tributos del Estado y cuyo período medio de pago a proveedores haya superado los 30 días en diciembre de 2020 o marzo o junio de 2021.

Para ello **se ha ampliado, con carácter excepcional para 2022, el ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación**, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

El presente procedimiento extraordinario de financiación **es de obligatoria adhesión para las Entidades Locales señaladas anteriormente**, siempre que tengan pendientes de pago obligaciones anteriores a 1 de julio de 2021. No es obligatorio para los proveedores, para los que su adhesión es totalmente voluntaria, ya que la cumplimentación de los trámites que les afectan precisan de su expresa aceptación.

#### **Calendario:**

- **Entre el 17 de enero de 2022 y el 11 de febrero de 2022** (ambos inclusive): incorporación por parte de los Interventores locales en la plataforma telemática de

una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el apartado Dos de la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021.

- **Entre los días 12 y 25 de febrero de 2022** (ambos inclusive): los proveedores podrán consultar aquella relación en dicha plataforma telemática, mediante certificado electrónico correspondiente a su NIF, para comprobar que sus facturas o documentos de pago equivalentes se encuentran incluidos en aquella. En ese mismo período, en la citada plataforma los proveedores podrán manifestar la aceptación de este procedimiento.
- **Entre los días 12 y 25 de febrero** (ambos inclusive): los proveedores de los que no conste alguna obligación pendiente de pago en la relación certificada remitida por la entidad local a la plataforma habilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, podrán solicitar a la entidad local deudora la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago. El certificado se expedirá por el interventor de la entidad local en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la entrada de la solicitud en el registro de la entidad local, siendo, en consecuencia, el día 7 de marzo de 2022 la fecha límite para la emisión de aquella modalidad de certificado.
- **Desde el 7 de marzo hasta el 11 de marzo de 2022**, el interventor de la entidad local comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública, por vía telemática y con firma electrónica, una relación completa tanto de la relación certificada de las facturas aceptadas por los proveedores, como de los certificados individuales emitidos a consecuencia de las solicitudes de los proveedores que no aparecieron en aquella relación certificada.
- **Antes del 22 de marzo**, los Plenos de las corporaciones locales deberán aprobar o modificar su Plan de Ajuste, así como el compromiso de aplicar las medidas que, durante la vigencia de aquellos planes, se requieran por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Además, aprobarán en aquella misma sesión plenaria la formalización de la operación de endeudamiento con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, indicando que lo harán en las condiciones financieras que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- Los interventores de las entidades locales remitirán, por vía telemática y con firma electrónica, los planes, informes y acuerdos citados **hasta el 22 de marzo de 2022, incluido**, acompañando copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado y haberse producido o solicitado la adhesión a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.
- **Hasta 21 de abril**, el Ministerio de Hacienda puede requerir modificaciones en planes de ajuste.
- **Hasta el 5 de mayo**, los Plenos de las corporaciones locales deben aprobar las modificaciones de los planes de ajustes atendiendo los requerimientos de la SGFAL.
- **A partir del 6 de mayo de 2022**, las Entidades Locales podrán formalizar préstamos con las entidades bancarias designadas por el Instituto de Crédito Oficial, en las condiciones y con los requisitos que se establezcan mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

- **Una vez formalizados los préstamos**, se ejecutarán los pagos a los proveedores por el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. MODELO Y JORNADA.**

El pasado miércoles 2 de febrero, la Delegación de Asistencia a Municipios celebró una **jornada virtual** en la que se expusieron las novedades regulatorias concernientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y se presentó un modelo de ordenanza fiscal acorde a este nuevo marco normativo.

La **grabación** de dicho encuentro puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Zx6aamkWzX4>

El **modelo de ordenanza** propuesto puede descargarlo del enlace:

<https://www.dipgra.es/contenidos/modelos/>

Asimismo, el resto de la **documentación y los casos prácticos presentados**, pueden encontrarse aquí:

[https://www.dipgra.es/contenidos/notas\\_informativas\\_recientes/](https://www.dipgra.es/contenidos/notas_informativas_recientes/)

Se recuerda que la nueva ordenanza deberá estar definitivamente publicada antes del **10 de mayo de 2022** para poder seguir exigiendo el impuesto.

#### **5. ACTUALIZACIÓN DE LA CALCULADORA DE TIPOS MÁXIMOS PARA PRÉSTAMOS, CONFORME AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA.**

Se ha actualizado la **herramienta para calcular los tipos máximos aplicables a las operaciones de endeudamiento** y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, conforme a la Resolución publicada en el BOE de 4 de febrero de 2022 en la que se delimita y define el principio de prudencia financiera aplicable.

La hoja de cálculo, “[14/02/2022] CALCULADORA TIPOS MÁXIMOS PRÉSTAMOS Resolución Prudencia Financiera 04/02/2022”, se encuentra en el apartado “modelos”, de la sección correspondiente a Asistencia económica a municipios, de la web de Diputación:

<https://www.dipgra.es/contenidos/modelos/>

#### **6. Jornada telemática sobre NOVEDADES EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL.**

Con objeto de resolver las dudas que se han generado como consecuencia de la reforma del empleo público llevada a cabo por medio de los reales decretos-leyes *14/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (posteriormente tramitado como Ley 20/2021, de 28 de diciembre)* y *32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la*

garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se ha organizado una **jornada telemática** para el próximo **miércoles 23 de febrero**, a partir de las **12:00 horas**, con los siguientes intervinientes:

**Presentación**

**D. José Entrena Ávila**

Presidente de la Excm. Diputación provincial de Granada

**D. Juan Antonio Palomino Molina**

Diputado de Asistencia a Municipios

**Ponentes**

**D. Sergio García Megías**

Director general de Recursos Humanos de la Diputación de Granada

**D. José Ignacio Martínez García**

Director general de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada

La jornada será retransmitida por el canal de Youtube de la Diputación de Granada, al que se podrá acceder a través del enlace:

<https://www.youtube.com/user/DiputacionGranada>

En la jornada se resolverán, de modo sistemático, por los directores generales ponentes, las **dudas** que se hayan hecho llegar desde los ayuntamientos a la dirección de correo electrónico [infomunicipios@dipgra.es](mailto:infomunicipios@dipgra.es)

Las **preguntas** solo podrán ser formuladas por el alcalde/sa, concejal/a delegado/a o funcionario/a con habilitación nacional del ayuntamiento, y deberán realizarse en el formulario que pueden descargarse desde [aquí](#).

El plazo para formular preguntas estará abierto desde la recepción de este correo hasta el **jueves 17 de febrero a las 15:00 horas**. Las que lleguen con posterioridad a esa hora no podrán ser respondidas.

Se ha actualizado con una **nueva versión** la circular **“Novedades en materia de empleo público temporal”**, incluyendo la contestación a algunas de las preguntas que han formulado los ayuntamientos desde la publicación de la anterior, el 18/01/2022. Pueden consultarla haciendo clic [aquí](#).

Granada a 15 de febrero de 2022

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina